

PARTICULAR

COMUNICADO

Habiendo informado con anterioridad a la Cámara de Representantes, la delicada situación que habíamos presenciado respecto de los Centros CAIF gestionados por la organización "Educación Solidaria" (la cual cuenta con 5 Centros en Montevideo, 2 en Canelones y más de 20 Proyectos en ejecución a nivel país), ante la más grande omisión y falta de interés demostrado en la inactividad de aquellos que detentan el deber y las facultades para tomar medidas y soluciones a tal asunto, nos vemos en la obligación de comunicar, no solo este gravísimo hecho sino con el mayor de los pesares, que dicha inactividad ha conducido a una profunda agudización de la situación.

Puntualmente hemos constatado que en el Centro CAIF "Las Luciérnagas", el cual atiende a 118 niños/as y sus respectivas familias, el cual se ubica en el barrio La Esperanza, Punta de Rieles, la situación ha derivado en una flagrante vulneración de los derechos más básicos de los pequeños que acuden a sus instalaciones.

Estamos hablando de un centro en el cual, entre otras de las muchas peligrosas deficiencias denunciadas encontramos: un solo baño operativo (produciéndose varios casos de parásitos entre los niños), cielo rasos de las salas con roturas por donde filtra agua y frío, falta de energía eléctrica en algunas de ellas, pisos de hormigón en malas condiciones, hongos en las paredes y techos así como en los juegos de los niños, presencia de roedores, desprendimientos de techos; la escasez de alimentos que señalábamos oportunamente en la Exposición Escrita presentada con fecha de 13 de setiembre de 2017 a la Cámara, hoy ha desembocado en la imposibilidad de brindar alimentación, debiéndose suspender el servicio. Es una situación en la cual está en peligro la vida de estos niños, trabajadores y familias y existe una clara vulneración a lo preceptuado por el art. 24 de la Convención de los Derechos del Niño.

La labor educativa y pedagógica no se desarrolla debido a que no se contratan las horas docentes obligatorias que surgen de los convenios que las Asociaciones civiles firman con INAU, denunciando los trabajadores atrasos en pagos y falta de materiales.

Precisamente respecto a este punto, desde hace más de un año se solicitó material pedagógico y de recreación a INAU y hasta la fecha no ha llegado, lo que va en desmedro del derecho al juego y al de participar de la vida cultural y artística así como de actividades de recreación y esparcimiento que consagra el art. 31 de la Convención de Derechos del Niño.

Por supuesto los trabajadores han comunicado sucesivamente las dificultades a INAU, pero como hemos visto la situación continuó en decadencia.

Es de menester citar el Reglamento General de Convenios, que firman INAU y las OSC, el cual señala:

"El INAU, a través de sus Unidades Competentes, controlará, supervisará y evaluará la ejecución de los proyectos objeto de convenios, conforme a los objetivos e indicadores establecidos en el propio proyecto aprobado por el INAU. Fijará los criterios y metodología de supervisión para evaluar la calidad del servicio según modalidad, perfil y normativa vigente".

"El INAU controlará el uso de los fondos transferidos a la Institución privada que firmó el Convenio, en función de la modalidad específica del proyecto que dio lugar al mismo".

La nueva estructura que planteó INAU a partir del año 2007, serviría según el organismo *"...para favorecer las necesarias actividades de Control Interno para las OSC que gestionan Centros CAIF; y favorece la actuación de las Unidades Competentes encargadas de realizar el monitoreo y evaluación de los Centros."* Sin embargo como podemos apreciar los controles no se aplican, evidentemente no se fiscaliza, y estamos hablando de hechos que son fácilmente apreciables, con una mera inspección ocular; pero además los trabajadores han denunciado la situación a INAU y ni así se tomaron las debidas dirigencias para solucionar los problemas.

Si bien estos centros, bien administrados y controlados son de suma importancia y beneficio para nuestra sociedad, existiendo organizaciones que han desarrollado el plan en forma excelente, no podemos tolerar esta falta de control y acción por parte de las autoridades competentes, lo cual ha conducido no sólo al mal uso de los dineros públicos, a la ineficacia de políticas sociales y de atención a los más necesitados, sino a que existan centros en donde se están vulnerando Derechos Humanos, lo que nos constriñe a actuar inmediatamente en pos de revertir esta grave situación.

Por todo esto es de suma necesidad, como corresponde a todo estado democrático de derecho que se considere digno de tales atributos, asumir las responsabilidades pertinentes, en este caso por parte de INAU, ante la falta de controles y de acciones, frente a la grave situación vivida en el CAIF "Las Luciérnagas", respecto a esos 118 niños, sus familias y los trabajadores de la institución. Hacerlo ante la vulneración de los derechos consagrados en la Convención de Derechos del Niño (arts. 24 y 31 entre otros) y el incumplimiento a sus cometidos establecidos en el art. 2 de la Ley N° 15.977 de 14 de setiembre de 1988. También la debe asumir el Ministerio de Desarrollo Social, cuya responsabilidad es innegable, en virtud de que INAU es un Servicio Descentralizado el cual se encuentra bajo tutela administrativa (arts. 175, 197, 198 y 317 de la Constitución) y resulta de aplicación el art. 8 de la Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005 (*"El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social."*) y el literal j) del art. 9 de la misma ley (*"Al Ministerio de Desarrollo Social le compete: J) La regulación, promoción, seguimiento y monitoreo de las actividades de las entidades estatales que actúan en materia de juventud, mujer, adultos mayores y discapacitados, en cuanto corresponda."*).

En virtud de lo expuesto confiamos en que el asumir dichas responsabilidades implique solucionar la situación concreta que transmitimos y la adopción de medidas que garanticen el real y efectivo ejercicio de los mecanismos de fiscalización y control existentes, de manera que los CAIF se constituyan como una eficaz herramienta de inclusión social, protección y promoción de los derechos de los niños y no se continúen replicando casos como el señalado, en que la mala gestión se traduce en el despilfarro de dinero público e instituciones en donde los pequeños ven vulnerados sus derechos más básicos.

Gloria Rodríguez Santo

Representante Nacional